



Magistrados

MARIA NANCY GARCIA GARCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUGA – SALA LABORAL

E.S.D.

Demandante: JOSE RAFAEL REALPE FERNANDEZ

Demandado: PROTECCIÓN S.A.

Radicado: 76001310500720210060800

Asunto: Presentación de alegatos de conclusión.

ROBERTO CARLOS LLAMAS MARTINEZ, abogado en ejercicio e identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado judicial de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, en adelante **PROTECCIÓN**, Sociedad con domicilio principal en Medellín (Antioquia), constituida mediante escritura pública número 3100 del 12 de Agosto de 1991, otorgada en la Notaría 11 de Medellín, según certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia Financiera, representada dentro de este proceso por la doctora **JULIANA MONTOYA ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.176.497 de Medellín (Antioquia), mayor de edad y domiciliada en Medellín, siendo la oportunidad procesal correspondiente y encontrándome dentro del término previsto para ello, manifiesto al despacho que, de conformidad con el **Estado del 12 MAYO de 2022**, procedo a presentar los alegatos de conclusión dentro del proceso con **76001310500720210060800**, adelantado por **JOSE RAFAEL REALPE FERNANDEZ**, así:

Solicito respetuosamente proceda a **CONFIRMAR** la Sentencia proferida por el **juzgado 07 laboral del circuito de Cali** en el proceso de referencia por haberse proferido conforme a derecho.

De su Señoría atentamente,

Roberto Llamas M

ROBERTO CARLOS LLAMAS MARTINEZ

C.C. 73.191.919 de Cartagena (Bol)

T.P. 233.384 expedida por el CSJ.